



6 de octubre de 2021

## CARTA CIRCULAR NÚM. 2021-03

**A:** TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIA, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS, CORPORACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA LEY NÚM. 15-2017, SEGÚN ENMENDADA.

**RE:** CUMPLIMIENTO DE HORAS CONTACTO DE CAPACITACIÓN DE ADIESTRAMIENTOS OFRECIDOS POR LA OIG

---

### I. BASE LEGAL

La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*", le confiere la facultad a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), requerir a los empleados públicos<sup>1</sup> que se capaciten y participen en adiestramientos en materias de auditoría, control, y cumplimiento de sana administración pública y prevención de ineficiencias e irregularidades<sup>2</sup>. Además, tiene la potestad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia, detectar y prevenir fraude, malversación y abuso de los fondos y propiedad pública, así como asistir en la implantación de medidas correctivas<sup>3</sup>.

### II. APLICABILIDAD

Aplica a todo servidor público de la Rama Ejecutiva, indistintamente, le sea requerido el cumplimiento de horas con la OIG según establecido en la Carta Circular Núm. 2021-01, titulada *Requisito de Educación Continua con la Oficina del Inspector General de Puerto Rico a empleados designados como: encargados de la propiedad, encargado de la propiedad sustituto, pre-interventor y/o personal que realice funciones similares, incluyendo supervisores y otros.*

---

<sup>1</sup> Ver Art. 14 de la Ley 15-2017, *supra*.

<sup>2</sup> Ver Art. 7, inciso (x) de la Ley 15-2017, *supra*.

<sup>3</sup> Ver Art. 7, incisos (k) y (q) de la Ley 15-2017, *supra*.

### III. PROPÓSITO

El propósito de esta Carta Circular es establecer el procedimiento para la acreditación de horas contacto de capacitación de adiestramientos ofrecidos por la OIG. La OIG tiene como compromiso proveer herramientas educativas que permitan la capacitación de los servidores públicos en vías de fomentar una sana administración pública y dotar a los recursos del Gobierno de Puerto Rico de los conocimientos mínimos necesarios para mantener los controles internos efectivos en el ejercicio de sus funciones.

Para acreditar las horas contacto y emitir los *Certificados de Participación* a los servidores públicos que participen de los adiestramientos, actividades u otras sesiones de capacitación, ofrecidos por la OIG, se requiere que participen activamente del adiestramiento, entiéndase, conectados, contestando preguntas, aportando comentarios constructivos o según le sea requerido en el mismo, como mínimo, el **ochenta por ciento (80) porciento** del tiempo de duración de dicho adiestramiento. La OIG no emitirá *Certificados de Participación* parciales.

Es por esto que, para evitar contratiempos exhortamos a las personas matriculadas para participar de los adiestramientos, sean puntuales con su asistencia. En el caso de los adiestramientos ofrecidos mediante la plataforma *Microsoft Teams*, los participantes deben conectarse, al menos, quince (15) minutos antes de la hora pautada. Esto evitará que las horas de adiestramiento que le sean adjudicadas se vean afectadas. Si confronta algún problema con la conexión de la computadora de su entidad, deberá validar con el personal de tecnología los aspectos de seguridad para los accesos correspondientes.

Al tomar un adiestramiento con la OIG debe asegurarse de:

1. Completar el formulario de matrícula de adiestramientos de la OIG. El mismo debe ser completado en o antes de 48 horas del adiestramiento de su elección.
2. Una vez complete el formulario de matrícula de adiestramientos de la OIG, usted quedará automáticamente registrado.
3. Estará recibiendo al correo electrónico que utilizó para matricularse las siguientes notificaciones:
  - a. Invitación de participación.
  - b. El día previo al adiestramiento seleccionado recibirá un recordatorio.  
*\*Deberá verificar las carpetas de spam o junk de su correo electrónico.*
4. Finalizado el adiestramiento, deberá completar los siguientes formularios:

- a. Evaluación de Adiestramiento ofrecido por la OIG.
- b. Certificación de Participación de Adiestramiento ofrecido por la OIG.

Confiamos en el cumplimiento de todas las entidades gubernamentales en lo aquí dispuesto.

Para aclarar dudas sobre el alcance de esta Carta Circular, deberán comunicarse con la OIG a la siguiente dirección electrónica [educacioncontinua@oig.pr.gov](mailto:educacioncontinua@oig.pr.gov).

Contamos con su colaboración para lograr los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público.

Cordialmente,



---

**Ivelisse Torres Rivera**  
Inspectora General